



RESOLUCIÓN **1078**  
NEUQUEN, 18 DIC 2017

**VISTO:**

La Solicitud N° 51507 Serie D originada por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la contratación directa de los siguientes seguros: Responsabilidad Civil, Robo Hurto e Incendio de tres trailers; Responsabilidad Civil e Incendio Total y Parcial, Robo Total y Parcial, Cerraduras y Cristales para la flota automotor, Responsabilidad Civil para motos y bote semirigido, Responsabilidad Civil y Seguro técnico de máquinas y equipos viales; Responsabilidad Civil Comprensivo en Actividades Municipales; Robo, cristales, linderos e incendio en edificios propios, alquilados por la Municipalidad y comisiones vecinales; Robo de valores en la Tesorería Municipal y dependencias con cajas recaudadoras y transporte de caudales entre las mismas, a partir del 02 de Noviembre de 2017 y por el término de cuatro meses.

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente en el marco de prórroga de la licitación Pública N° 11/2015, a las firmas Sancor Coop. de Seguros Ltda., Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. y Caja de Seguros S.A., en el marco de las Ordenes de Compra N° 1600/2016, 1601/2016 y 1602/2016 respectivamente, no obstante esta última aseguradora no continuará con la prestación por haberse agotado el plazo contractual, razón por la cual los seguros contratados a dicha firma serán prestados por la firma Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda., quien brindará cobertura en las mismas condiciones, mejorando incluso las respectivas primas;

Que se adjunta en las actuaciones presupuestos de las firmas precitadas, es menester aclarar que los aumentos en las primas de los distintos seguros contratados obedecen al aumento de las unidades aseguradas (tal es el caso de automotores y máquinas y equipos);

Que visto el pase N° 1685/2017 de la Dirección de Gestión y Formación Presupuestaria, se informa que se está tramitando el incremento presupuestario con el objeto de otorgar crédito presupuestario a la respectiva partida de gasto;

Que la contratación deberá realizarse en el marco del artículo 3° inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza 7838/97 y en su correspondiente artículo 72 punto b) y e) y 73.3 del Decreto 425/14 a las respectivas firmas.-

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello;

  
PABLO D. AZÚA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
PROVINCIA DE NEUQUÉN

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**RESUELVE:**

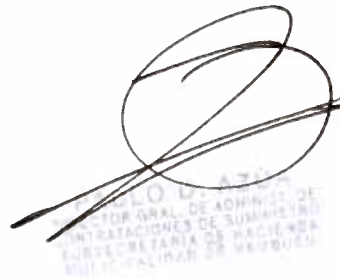
ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de las firmas Sancor Cooperativa ----- de Seguros Ltda., por la cobertura de seguro de Responsabilidad Civil, Robo Hurto e Incendio por tres trailers, por un valor total final de Pesos mil Doscientos Quince (\$ 1.215,00); Triunfo Cooperativa de Seguro Ltda., por la cobertura de seguro de Responsabilidad Civil y Categoría "C1" (Seguro Incendio Total y Parcial + Robo Total y Parcial + Cerraduras + Cristales) de la flota automotor, Responsabilidad Civil para motos y bote semirigido, Responsabilidad Civil y Seguro técnico de máquinas y equipos viales; Responsabilidad Civil Comprensiva en Actividades Municipales; Robo, cristales, linderos e incendio en edificios propios, alquilados por la Municipalidad y comisiones vecinales; Robo de valores en la Tesorería Municipal y dependencias con cajas recaudadoras y transporte de caudales entre las mismas, por un valor total final de Pesos Seiscientos mil Seiscientos Treinta y Nueve con Sesenta y Seis centavos (\$ 600.639,66); por un plazo contractual de (4) meses a partir del 02 de Noviembre del 2017; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al centro de documentación e información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/vl

FDO. ARTAZA



Director General de Administración de Contrataciones de Suministro  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2162
Fecha 22 / 12 / 2017